

Santo Domingo, Distrito Nacional
11 de agosto de 2017

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
11/08/2017 3:53 PM S.MARTINEZ



59682

Señor
Gabriel Castro
Superintendente de Valores
Superintendencia de Valores de la Republica Dominicana
Ciudad.-

Atención: Dirección de Participantes

Referencia: **Hecho Relevante sobre las modificaciones al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Corto Plazo Reservas Quisqueya.**

Distinguido Señores:

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 71 y 103 de la Norma que Regula las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión R-CNV-2013-33-MV y su modificación R-CNV-2014-22-MV, tenemos a bien informarles sobre la modificación que fue aplicada al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Corto Plazo Reservas Quisqueya, a saber:

- Extensión del período de tiempo en el que el Fondo, dentro de la etapa operativa, estará completamente adecuado a lo establecido en el reglamento interno será de (12) meses, este plazo será improrrogable, se computará a partir de la fecha de inicio de la etapa operativa y su fecha de conclusión será comunicada por la Sociedad Administradora a la Superintendencia como hecho relevante (punto 3.7 sobre el Patrimonio neto mínimo y número de aportantes del Reglamento Interno).

Sin más por el momento, se despide,

Cordialmente,



Juan Eduardo Peña Ortiz
Gerente Administrador de Fondos

